

oct. 2022  
especial

el  
**lapizcero** 176  
Revista informativa del STE-CLM



# MEJORAS EN EDUCACIÓN POR LA VÍA SINDICAL Y JUDICIAL PERIODO 2018-2022



**STE-CLM**  
INTERSINDICAL

SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA DE CASTILLA-LA MANCHA

ste@ste-clm.com | www.ste-clm.com | whatsapp 655615709



## NUESTRAS SEDES

### STE-CLM ALBACETE

■ 967214677

albacete@ste-clm.com  
C/ Marqués de Villores, 10 Ent.  
02001

### STE-CLM CIUDAD REAL

■ 926254482

ciudadreal@ste-clm.com  
Avda Alfonso X El Sabio 1.6,°D 13001

### STE-CLM CUENCA

■ 660974999

cuenca@ste-clm.com  
C/ Diego Jiménez 21\_16003

### STE-CLM GUADALAJARA

■ 949222703

guadalajara@ste-clm.com  
C/ Ingeniero Mariño 10 bajo  
19001

### STE-CLM TOLEDO

■ 925211352

toledo@ste-clm.com  
C/ Dublín 4 1º Izda.\_45003

### STE-CLM TALAVERA

■ 925818980

talavera@ste-clm.com  
C/ Trinidad 9 1B\_45600

STE-CLM pertenece a INTERSINDICAL  
DE CASTILLA-LA MANCHA.



A nivel estatal a STEs INTERSINDICAL  
y a CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL.



Miembro fundador de la Internacional de la  
Educación (I.E.) y afiliados al Comité Sindical  
Europeo (CSEE)



## INTRODUCCIÓN

MEJORAS EN EDUCACIÓN POR LA VÍA SINDICAL Y JUDICIAL.  
PERIODO 2018-2022 .....3

<b>1</b>	<b>NUESTRO PROGRAMA REIVINDICATIVO: OBJETIVOS PARCIALES Y TOTALES CONSEGUIDOS.</b> .....4
<b>2</b>	<b>LA DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA</b> .....13
<b>3</b>	<b>LA PRESIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.</b> .....15
<b>4</b>	<b>NUEVO ACUERDO PARA EL PROFESORADO ITINERANTE.</b> .....18
<b>5</b>	<b>BAJADA DE RATIOS EN PRIMARIA Y BACHILLERATO POR SENTENCIA.</b> .....21
<b>6</b>	<b>AUMENTO DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL PROFESORADO</b> .....23
<b>7</b>	<b>RECUPERACIÓN DEL ACUERDO DE MOSCOSOS POR SENTENCIA JUDICIAL</b> .....26
<b>8</b>	<b>OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO: NO ESTAMOS SOLOS EN LA PELEA.</b> .....29
<b>9</b>	<b>INTEGRACIÓN DE LOS PROFESORES TÉCNICOS DE FP EN SECUNDARIA: MÁS CERCA DEL CUERPO ÚNICO.</b> .....32
<b>10</b>	<b>PROFESORADO INTERINO: LA LUCHA CONSTANTE DE STE-CLM HASTA CONSEGUIR EQUIPARLE EN DERECHOS A SU EQUIVALENTE FUNCIONARIO..</b> .....33
<b>11</b>	<b>COMPLEMENTOS DE MAESTROS EN IES</b> .....35
<b>12</b>	<b>DE LOS DERECHOS GENERALES A LOS DERECHOS PARTICULARES DEL PROFESORADO: SU DEFENSA DESDE LA ASESORÍA JURÍDICA.</b> .....36

## OTRO SINDICALISMO ES POSIBLE



ste@ste-clm.com | www.ste-clm.com | whatsapp 655615709

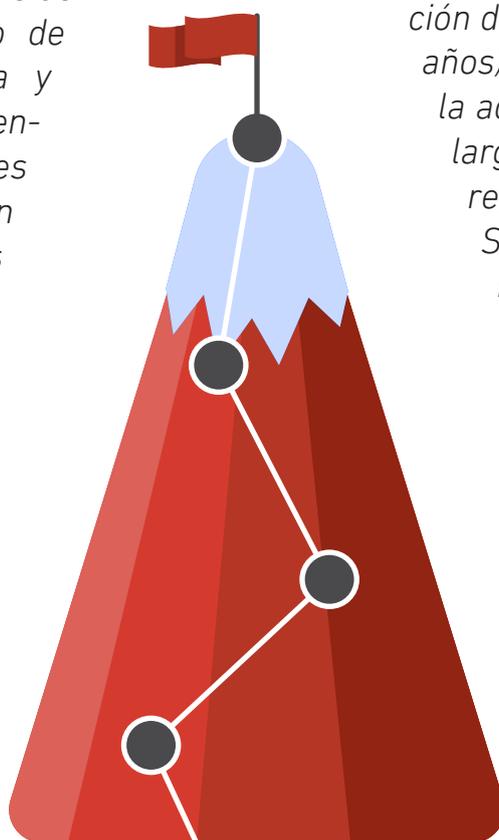
**HACEMOS LO QUE DECIMOS  
DECIMOS LO QUE HACEMOS**

## MEJORAS EN EDUCACIÓN POR LA VÍA SINDICAL Y JUDICIAL. PERIODO 2018-2022

*La actividad sindical de los últimos 4 años ha estado marcada por la pandemia de la COVID-19 que irrumpió en febrero de 2020 y paralizó cualquier demanda sindical. Desde el desconocimiento de la enfermedad, la falta de medios y recursos en los centros y hasta la llegada de la vacuna, el objetivo que se marcó STE-CLM fue proteger y cuidar la salud del profesorado y de toda la comunidad educativa.*

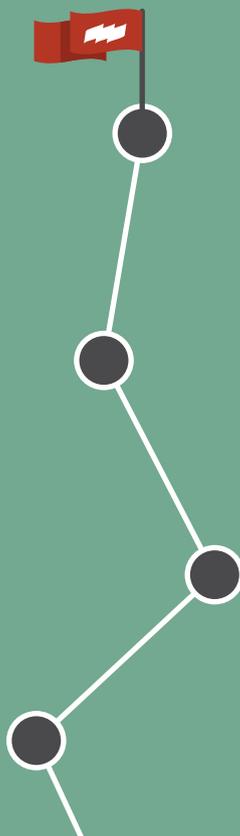
*Antes y después de este periodo, la actividad negociadora ha sido mínima por el inmovilismo de la administración educativa y por la falta de acompañamiento del resto de organizaciones sindicales que, en educación y en nuestra región, apenas muestra disposición a la unidad sindical que STE-CLM reclama. Que nadie engañe al profesorado, los logros en la negociación no se consiguen unilateralmente por ningún sindicato, salvo que a este le avale una sentencia judicial.*

*Cuando publicamos este documento, que da pendiente de cerrar un nuevo acuerdo para actualizar el pacto de interinos (que denunció en solitario STE-CLM ante la pasividad del resto de las partes) y recuperar la contratación de verano del profesorado interino, que es la única medida que el gobierno de Page ha puesto encima de la mesa para negociar en este curso 2022-23. Del resto de mejoras que STE-CLM trasladó a la Consejería en recientes reuniones (bajada de ratios, del horario lectivo, recuperación del año sabático y reducción de jornada para mayores de 55 años) no se plantean por parte de la administración, o se fían a muy largo tiempo ante las elecciones regionales de mayo del 2023. A STE-CLM solo le vale pájaro en mano y no ciento volando.*



**1.**

# **NUESTRO PROGRAMA REIVINDICATIVO: OBJETIVOS PARCIALES Y TOTALES CONSEGUIDOS.**



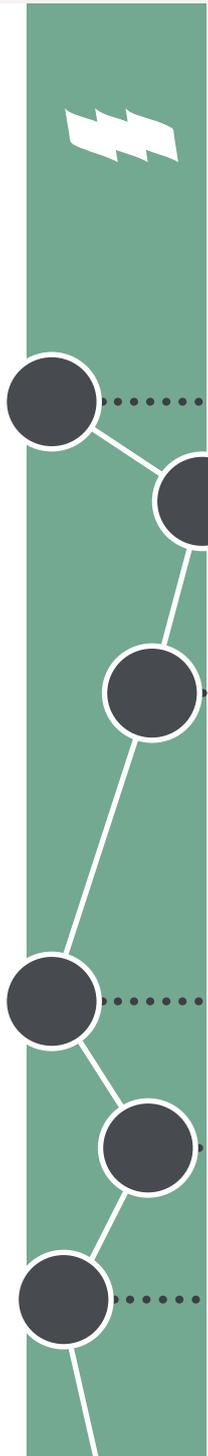
## PROGRAMA REIVINDICATIVO

### ● OBJETIVOS CONSEGUIDOS

# 1. NUESTRO PROGRAMA REIVINDICATIVO: OBJETIVOS PARCIALES Y TOTALES CONSEGUIDOS.

## Objetivos conseguidos

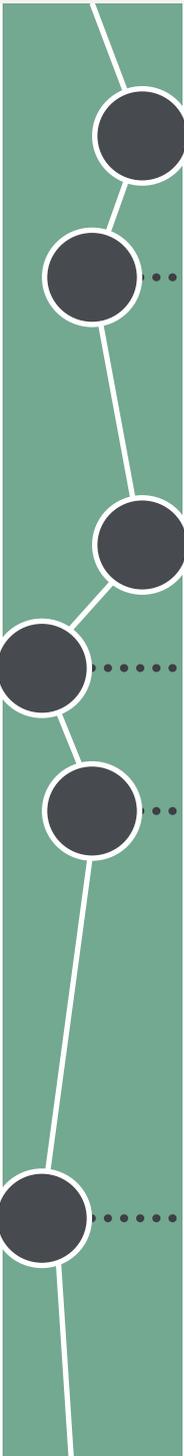
### del programa reivindicativo de STE-CLM del año 2018:

- 
1. Derogación de la LOMCE.
  2. Eliminación de la evaluación por estándares que supone una burocratización abusiva y no mejora la calidad de la Enseñanza.
  3. Desarrollo de una educación en derechos humanos basada en los valores del pensamiento crítico, la libertad de conciencia y de expresión, la solidaridad, la igualdad de género, identidad de género y sexual, la laicidad y el respeto de la diversidad étnica, cultural, lingüística, afectivo-sexual y de identidad de género.
  4. Educación para el respeto al medio ambiente y formación ecológica.
  5. Derogación de todas las resoluciones que establecen ratios que exceden lo establecido en la normativa general.
  6. Derogación inmediata del Decreto 105/2012, de 26/07/2012, por el que se establecen las ratios de alumnado por aulas en Castilla-La Mancha.

## PROGRAMA REIVINDICATIVO

### ● OBJETIVOS CONSEGUIDOS

# 1. NUESTRO PROGRAMA REIVINDICATIVO: OBJETIVOS PARCIALES Y TOTALES CONSEGUIDOS.

- 
- **7.** No al bloqueo de plazas de forma unilateral por parte de la Administración Educativa.
  - **8.** Concurso de traslados: puntuación anual por desempeñar puestos de difícil desempeño, independientemente de la catalogación actual, así como de las modificaciones de los mismos, y del centro desde el que se concursa. ("Efecto mochila").
  - **9.** No a la aceptación obligatoria de jornadas parciales.
  - **10.** No a la selección del profesorado interino por parte del director o directora que contempla la LOMCE.
  - **11.** Derogación de la Resolución de 08/05/2012, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se publican las instrucciones sobre el procedimiento de actuación ante situaciones que requieran justificación de las ausencias al trabajo por enfermedad común o accidente no laboral.
  - **12.** Cobertura de todas las vacantes desde el principio de curso mediante adjudicación pública con garantías de transparencia, con requerimiento de especialidad. Sustituciones desde el primer día de todas las ausencias.

## PROGRAMA REIVINDICATIVO

### ● OBJETIVOS CONSEGUIDOS

# 1. NUESTRO PROGRAMA REIVINDICATIVO: OBJETIVOS PARCIALES Y TOTALES CONSEGUIDOS.



## PROGRAMA REIVINDICATIVO

### ● OBJETIVOS CONSEGUIDOS

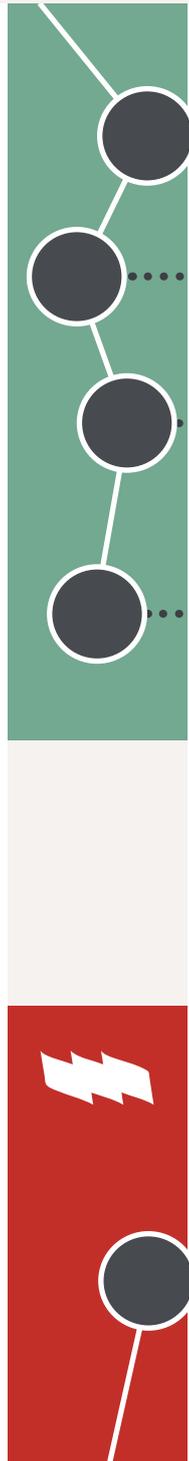
# 1. NUESTRO PROGRAMA REIVINDICATIVO: OBJETIVOS PARCIALES Y TOTALES CONSEGUIDOS.



## PROGRAMA REIVINDICATIVO

### ● OBJETIVOS CONSEGUIDOS

# 1. NUESTRO PROGRAMA REIVINDICATIVO: OBJETIVOS PARCIALES Y TOTALES CONSEGUIDOS.



● **28.** Consideración de todos los CRA y centros incompletos como centros de difícil desempeño.

● **29.** Derogación de la Orden de Organización y Evaluación de Castilla-La Mancha.

● **30.** Derogación de la normativa actual relativa a la retención de haberes en caso de incapacidad laboral transitoria. Cobro del 100 % de las retribuciones en todos los casos de IT.

● **31.** Cumplimiento del Acuerdo de Itinerancias. Revisión y actualización extendiendo sus beneficios a todo el profesorado que se desplaza por razones de servicio. No a las interpretaciones lesivas del mismo en algunas provincias.

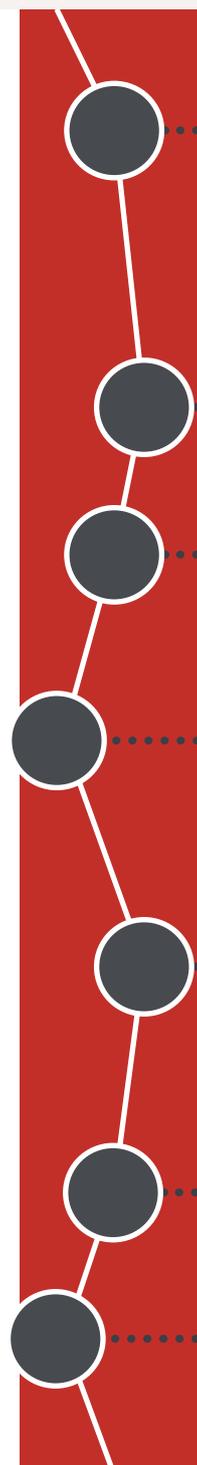
## Logros parciales del programa reivindicativo de STE-CLM del año 2018:

● **1.** Derogación inmediata del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

## PROGRAMA REIVINDICATIVO

## ● LOGROS PARCIALES

# 1. NUESTRO PROGRAMA REIVINDICATIVO: OBJETIVOS PARCIALES Y TOTALES CONSEGUIDOS.

- 
- 2. Incremento en la plantilla estable de profesorado para la adecuada atención a todo el alumnado y el establecimiento de cuantas medidas de refuerzo sean necesarias.
  - 3. Plan de coordinación para todos los centros entre las diversas etapas.
  - 4. Protocolo de actuación en caso de urgencias médicas, y dotación de personal sanitario en aquellos centros que lo precisen por las características del alumnado.
  - 5. Ratios flexibles que se adecúen a las plantillas de los centros y a las necesidades socio demográficas de los barrios, las localidades y los entornos rurales de la provincia. Bajar las ratios máximas establecidas en la normativa.
  - 6. No a una evaluación externa del Sistema Educativo subordinada a objetivos de mercantilización y competitividad. No a las reválidas que desvirtúan la evaluación continua, y no a los ránquines de centros.
  - 7. Gestión pública de las actividades formativas del profesorado.
  - 8. Recuperación de los apoyos en Infantil.

## PROGRAMA REIVINDICATIVO

### ● LOGROS PARCIALES

# 1. NUESTRO PROGRAMA REIVINDICATIVO: OBJETIVOS PARCIALES Y TOTALES CONSEGUIDOS.



## PROGRAMA REIVINDICATIVO

### ● LOGROS PARCIALES

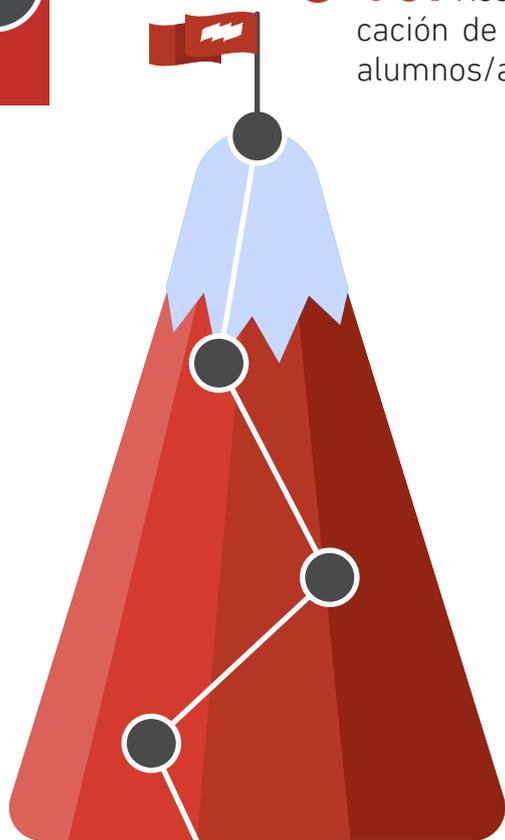
# 1. NUESTRO PROGRAMA REIVINDICATIVO: OBJETIVOS PARCIALES Y TOTALES CONSEGUIDOS.



● **15.** Fuentes de energía: se debe establecer un plan estratégico con respecto a la utilización de la electricidad y otros servicios. Se debe considerar la posibilidad de contratar estos consumos a compañías proveedoras que garanticen un mayor porcentaje de energía proveniente de fuentes renovables. Es imprescindible la realización de la calificación energética de los centros para, a partir de ella, establecer Planes de Rehabilitación Energética de los Centros Educativos mismos que permitan, al menos, la mejora en un grado en la escala de calificación energética en cada centro.



● **16.** Restablecimiento del artículo 128.3 de la Ley de Educación de Castilla-La Mancha, que fijaba en 4 el número de alumnos/as necesario para mantener abierto un colegio rural.



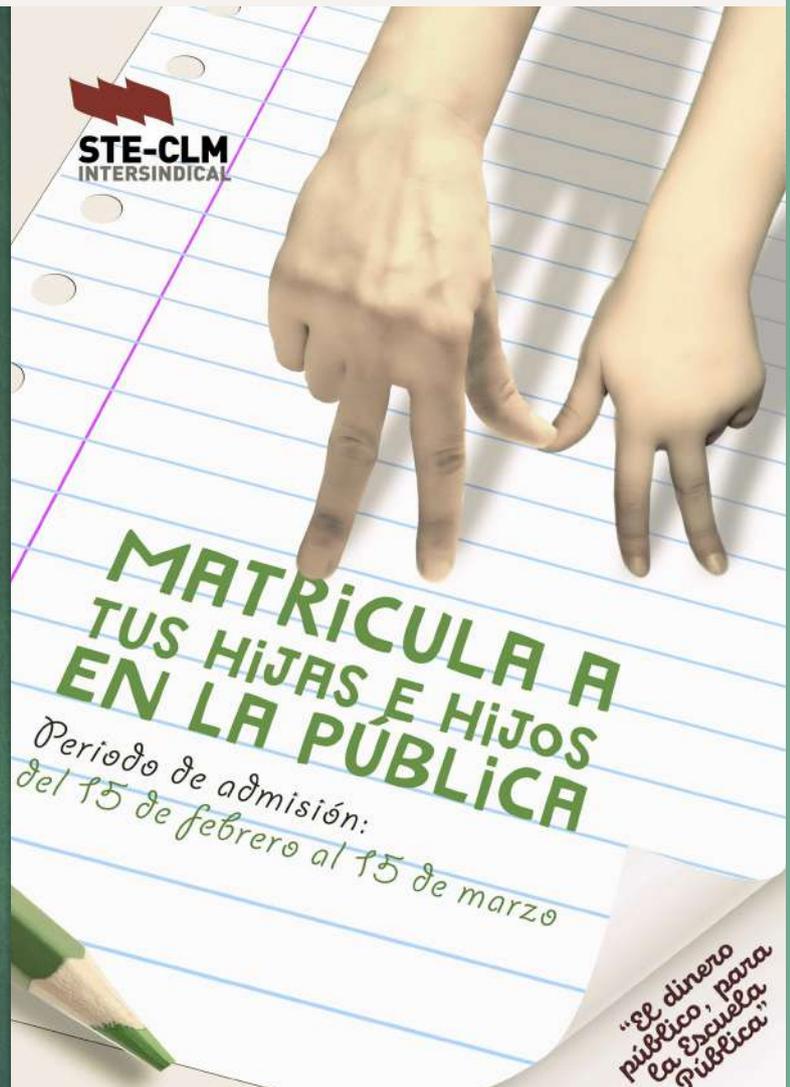
# 2.

## LA DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA



Matricula  
a tus hijas e hijos  
en la pública

la nuestra, la de todos  
Periodo de admisión: del 15 de febrero al 15 de marzo



"se dinero  
público, para  
la Escuela  
Pública"



## 2. LA DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

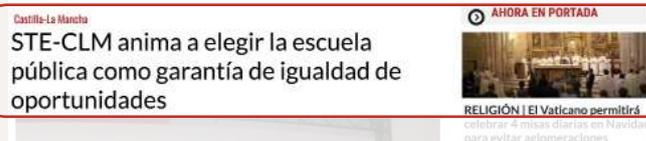
El elemento central de toda la acción sindical de STE-CLM es defender la escuela pública, la única que asegura una educación a la medida de cada persona y de una sociedad más justa. La educación es un servicio público, un derecho universal que el Estado ha de garantizar y no un negocio, lejos de empresas privadas cuyo objetivo principal es obtener réditos económicos y/o ideológicos.

Por eso, durante estos 4 años hemos tratado de transmitir los siguientes argumentos sobre la escuela pública:

- Es la escuela de todas y todos y para todas y todos.
- Su profesorado pasa pruebas muy exigentes para impartir docencia.
- Es la que está en todos los pueblos y ciudades, la rural y la urbana.
- Es la que hace que la etapa de escolarización obligatoria sea una etapa de convivencia entre escolares, con los iguales y con los distintos, fomentando la convivencia y el desarrollo democrático de una sociedad cada día más diversa, más múltiple, más plural.
- Es la única que garantiza la igualdad de oportunidades y la equidad en el trato, sin condicionamientos socioeconómicos.
- Acoge a todo el alumnado, sin discriminación, sin selección previa, sin prejuicios.



**STE anima a elegir la escuela pública como garantía de igualdad de oportunidades**



**STE-CLM exige que el dinero público se destine a la Educación Pública**



**STE-CLM lamenta el respaldo de la Junta a la concertada**



**STE-CLM denuncia que la OEP de 2021 «no mejora la educación pública»**

# 3.

## LA PRESIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.



# LA PRESIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

## 3. LA PRESIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Una de las principales funciones de STE-CLM ha sido recoger las propuestas de nuestra afiliación y llevarla a la opinión pública. Solo cuando la administración siente la presión social, en la calle o en los medios, es cuando se pueden conseguir cambios. Esta realidad la debe conocer el profesorado que lucha por un sistema educativo más equitativo, más justo y con las mejores condiciones laborales.



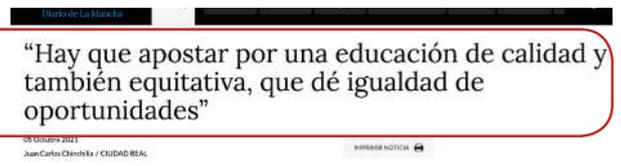
**STE CLM exige una financiación suficiente para la UCLM**



**STE-CLM denuncia "el impago" a los miembros de los Tribunales de las Oposiciones docentes 2019**



**STE exige a la Junta que planifique la EvAU "con la máxima seguridad" para alumnos y profesores**



**"Hay que apostar por una educación de calidad y también equitativa, que dé igualdad de oportunidades"**



**STE exige el pago inmediato a miembros de tribunales en oposiciones de 2019**



**Carta abierta a la consejera de Educación por la seguridad de la Comunidad Educativa**

# LA PRESIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.



**imás información**  
Digital de Castilla La Mancha

Portada #Vacunación Covid Región Provincia Ciudad Real Puertollano Deportes

ImásInformación  
Lunes, 18 de Enero de 2021  
Región

**STE denuncia la baja temperatura en las aulas de C-LM y pide medidas urgentes**

Alertan de la "brutal" bajada en la matriculación de Educación Infantil en Castilla-La Mancha

El sindicato STE ha comentado que el balance es "desolador" en cuatro de las cinco provincias

**El STE critica la falta de programas "más concretos" y con "medidas estructurales" para atajar el fracaso escolar**

El sindicato ha criticado el "goteo" de medidas coyunturales para luchar contra el "talón de Aquiles" de la educación en Castilla-La Mancha

**STE-CLM: «El próximo curso podrían ser despedidos 2.000 docentes en CLM»**

Según este sindicato, esta supuesta destrucción de empleo vendría por la pérdida de 800 cupos extra asignados a los centros educativos y los casi 700 del Plan de Éxito Escolar.

**COMUNICADO** STE-CLM INTERSINDICAL  
**DESAPARICIÓN DE LAS PLANTILLAS DE**

**STE-CLM exige medidas "inmediatas" que reduzcan la carga horaria a los docentes mayores de 55 años**

**STE pide a Educación que no sea obligatorio presentarse a las oposiciones para permanecer en bolsa**

**STE recurre la modificación del calendario escolar para recuperar los días lectivos**

El sindicato ha recordado que en la reunión del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha ya mostró su "firme rechazo" a que la comunidad educativa tenga que recuperar los días suspendidos de manera "unilateral"

**STE pregunta a la consejera de Educación por las líneas de actuación y un plan de mejora de derechos laborales perdidos**

**El sindicato STE denuncia que la Consejería de Educación no sustituirá a docentes enfermos o de permiso hasta el 17 de enero**

# ACUERDO PARA EL PROFESORADO ITINERANTE

## 4.

### NUEVO ACUERDO PARA EL PROFESORADO ITINERANTE.



## ACUERDO PARA EL PROFESORADO ITINERANTE

### 4. NUEVO ACUERDO PARA EL PROFESORADO ITINERANTE.

- En el año 2001, STE-CLM impulsó un acuerdo para el profesorado itinerante que, con paso el tiempo, ha sido mal interpretado por algunos servicios de inspección provinciales. Además, en un contexto de aumento desorbitado del precio de la gasolina, se requería actualizar que el pacto igualara en derechos a todo el profesorado de nuestra región.

- Para ello, STE-CLM ha impulsado reuniones con todas las partes sindicales y con la administración que facilitara su consecución. Conseguimos que todas las organizaciones sindicales participaran de dicho acuerdo, y que este sirviera para impulsar la frágil escuela rural que se debe cuidar como modelo de desarrollo en nuestra región.

- STE-CLM se propuso cerrar un pacto donde no hubiera posibilidad para las interpretaciones lesivas que el servicio de inspección suele hacer contra los derechos de profesorado. Por este motivo, tendremos una revisión anual de dicho pacto.



- Los acuerdos nunca recogen la totalidad de las demandas sindicales. No conseguimos convencer a la administración que itinerar consiste en moverse entre centros educativos, y esta función la hacen habitualmente PTSC y orientadores, a los que se ha dejado parcialmente fuera de este acuerdo. Perseveraremos hasta conseguir que la clase política cambie de opinión.

## ACUERDO PARA EL PROFESORADO ITINERANTE

# STE-CLM consigue recuperar el histórico acuerdo de itinerancias

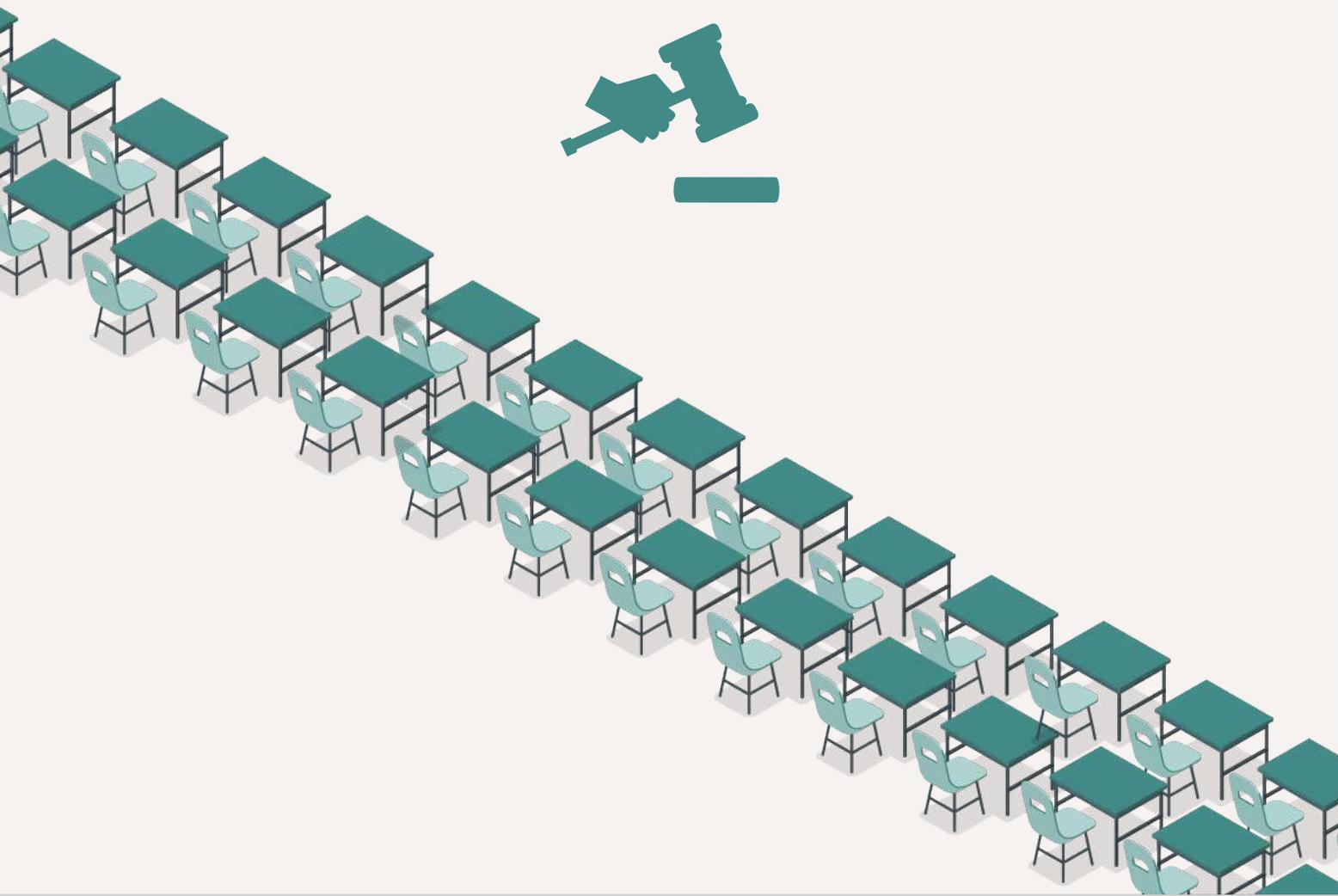


### ACUERDO DE ITINERANCIAS 2022 Aspectos más relevantes:

- **Recuperación del pago de inicio y fin de jornada desde la cabecera** -tu centro de destino- a la sección que corresponda. (4.2).
- Mantener la **posibilidad de acumular las reducciones horarias en días completos.** (3.10).
- **Evitar las interpretaciones lesivas de la norma que hacen algunas provincias para eliminar reducciones horarias,** bajo la premisa: "si estamos viajando, estamos trabajando". (3.10).
- **Extender los beneficios del Acuerdo a todo el profesorado que se desplaza por razón de servicio** aportando su coche. (2.2).
  - Si el ámbito de actuación es **2-3 centros/secciones: 2h de reducción.**
  - Si el ámbito de actuación es **4-5 centros/secciones: 3h de reducción.**
  - Si el ámbito de actuación es **>5 centros/secciones: 4h de reducción.**
- **Pago de un plus para compensar el bajo complemento del kilometraje a todo el personal de la JCCM** se pagará por nómina los 12 meses del año.
- **Pago de un plus para compensar el bajo complemento del kilometraje a todo el personal de la JCCM** a Orientadores/as, PTSC y/o similares. Razón dada por la Administración es que no tienen un horario semanal fijo.

# 5.

## BAJADA DE RATIOS EN PRIMARIA Y BACHILLERATO POR SENTENCIA.



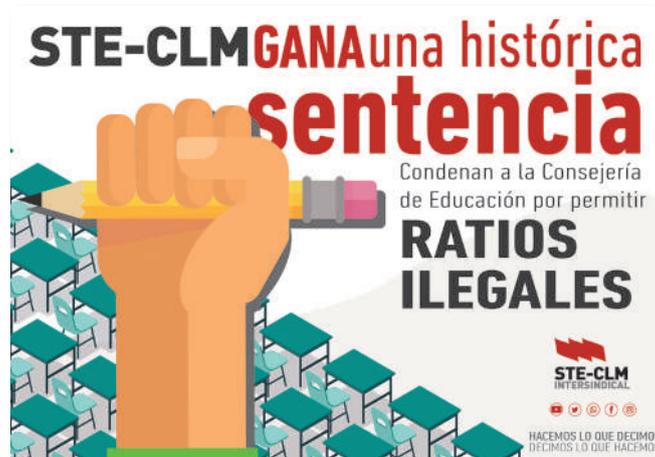
## 5. BAJADA DE RATIOS EN PRIMARIA Y BACHILLERATO POR SENTENCIA.

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a través de la sentencia 249 del 2019, estimó las pretensiones del sindicato STE-CLM declarando nula la resolución de ratios del curso 2019-20, considerando que dichas ratios son ilegales al vulnerar la normativa de rango superior (la LOE) y que así se había hecho de forma ilegal desde el año 2016. Se hacía partícipe de esta ilegalidad a la Consejería de Educación de los gobiernos de Page y Cospedal.

Las consecuencias de esta sentencia fueron 2 automáticamente:

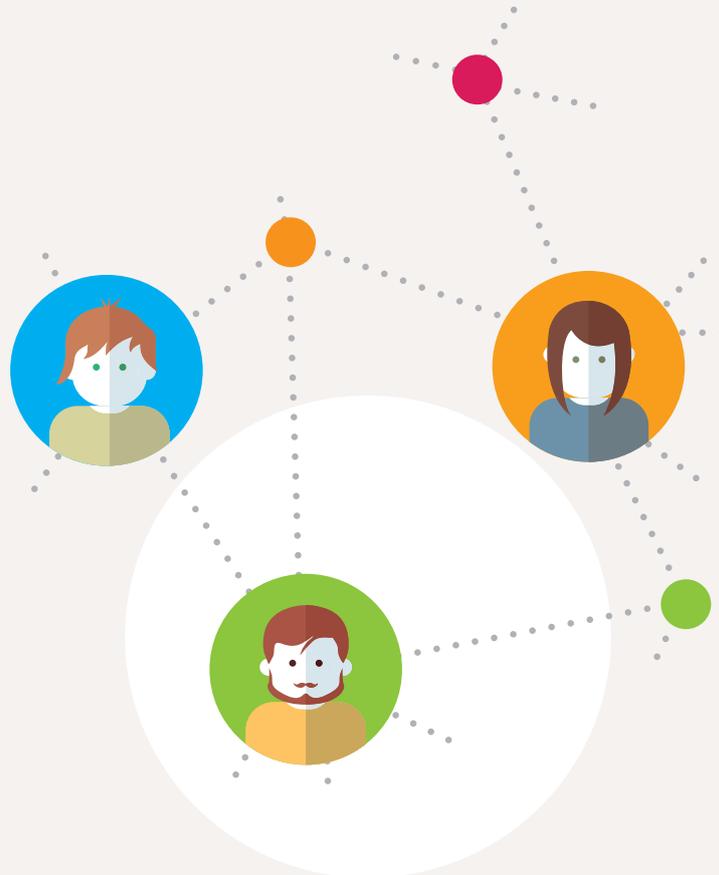
- La obligada baja de las ratios en 5º y 6º de primaria a 25 alumnos por clase, con la respectiva mejora de atención al alumnado y la inclusión.
- La necesidad de contratar 400 maestros extra en los cursos 20/21 y 21/22 para cumplir con estas nuevas ratios que obligaban a desdoblar los niveles de 5º y 6º allí donde pasaban de 25 alumnos.

En este proceso, se abrió la negociación con la Consejería para que se aplicara esta sentencia a Bachillerato y FP. Lo primero se consiguió, bajando la ratio hasta los 35 alumnos, lo que se tradujo en la negociación de plantillas orgánicas de 2019 en la creación de 190 plazas para el cuerpo de secundaria. Lo segundo no fue aceptado por la Consejería, y la justicia se puso de su parte en la ejecución de sentencia que solicitó STE-CLM.



# 6.

## AUMENTO DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL PROFESORADO



## 6. AUMENTO DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL PROFESORADO

Durante los últimos 4 cursos, la Consejería de educación no ha modificado las instrucciones de creación de plantilla. En el marco de negociación que nos imponía, con el rechazo de STE-CLM y de otras organizaciones sindicales, se hizo un laborioso análisis centro por centro, con la ayuda de equipos directivos y afiliación, buscando una aplicación estricta que mejorara las plantillas orgánicas del profesorado y flexibilizando cualquier amortización o supresión.



El resultado ha sido el aumento, año tras año y a pesar de la reducción de alumnado, de la plantilla orgánica que se oferta al funcionariado de carrera en el concurso general de traslados:

### Curso 2018/19

*Se crearon 96 plazas en secundaria y 110 en primaria, aunque el balance global (creación-supresión) fue solamente +3 por el exceso de supresiones. En este curso, se cambió el criterio sobre las unidades mixtas (bajada de 17 a 15 alumnos), lo que supuso una mejora en 20 centros.*

### Curso 2019/20

*El balance creación-supresión fue de +249 plazas. En secundaria, +210 plazas (gracias en parte a la sentencia ganada por STE-CLM), en primaria +30, en ERE +9.*

### Curso 2020/21

*En total se consiguió un saldo positivo de 57, a pesar de la baja de alumnado. Concretamente, en secundaria el aumento fue de 62, en primaria -1 y en régimen especial -4.*

### Curso 2021/22

*El cómputo final es +212 puestos de trabajo: +57 en primaria, +132 secundaria (principalmente en FP porque se estabilizó el cupo que se había creado los años anteriores) y +23 en ERE.*

STE-CLM ha colaborado durante este periodo en la creación de 521 puestos en plantilla orgánica.

# 6. AUMENTO DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL PROFESORADO

Además, cuando se ha incumplido las normas que se marca la administración, hemos recurrido dichas plantillas. Así, la sentencia 25/2019 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Toledo, anula la adjudicación de varias plazas bilingües por no aplicarse las instrucciones de la Consejería correctamente, entre otras.



## ¡CONSEGUIDO!

por STE-CLM mediante sentencia



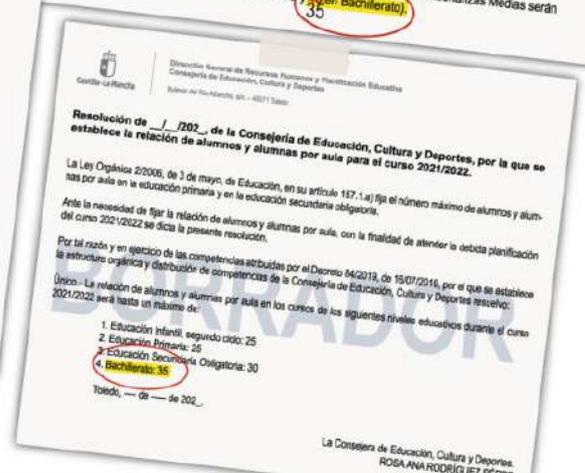
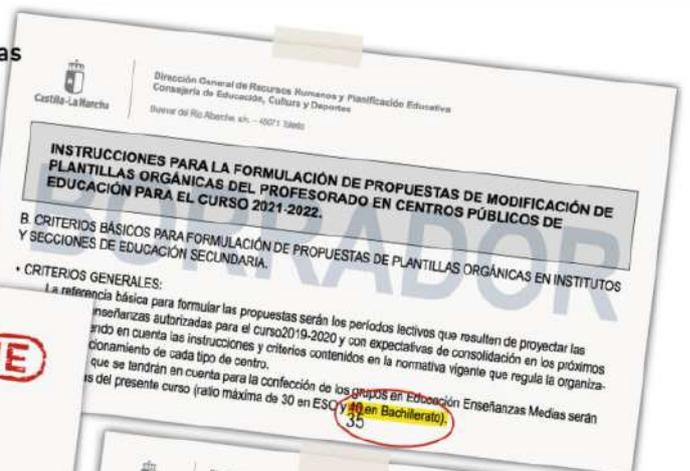
PROMESA BAJAR A 30 RATIOS MÁXIMAS FP  
MODIFICANDO EL DECRETO 105/2012

STE-CLM consigue rebajar las ratios máximas de Bachillerato en las Instrucciones para la elaboración de las plantillas orgánicas

**+190 docentes**  
gracias al éxito judicial de STE-CLM



“Las disposiciones administrativas se ajustarán al orden de jerarquía que establezcan las leyes. Ninguna disposición administrativa podrá vulnerar los preceptos de otra de rango superior”.



# RECUPERACIÓN DEL ACUERDO DE MOSCOSOS

## 7.

# RECUPERACIÓN DEL ACUERDO DE MOSCOSOS POR SENTENCIA JUDICIAL



## RECUPERACIÓN DEL ACUERDO DE MOSCOSOS

# 7. RECUPERACIÓN DEL ACUERDO DE MOSCOSOS POR SENTENCIA JUDICIAL

En el año 2018, STE-CLM firmaba junto con el resto de organizaciones sindicales las medidas complementarias al II plan concilian para el profesorado, al que se suele dejar fuera de muchos permisos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, al estar sujetos a las necesidades del servicio.

Un año después, y de forma unilateral, la administración rompía este acuerdo y los “moscosos” quedaban restringidos a una serie de condiciones que perdían la esencia de lo firmado.

Gracias a la sentencia ganada por STE-CLM (sí, es la sentencia 238/2020 que se puede consultar públicamente, ningún otro sindicato puede atribuirse este mérito de forma deshonesta porque no existen más sentencias), se inició una nueva negociación que volvía a facilitar este derecho a todo el profesorado, incluido el interino que estaba fuera con las restricciones ilegales impuestas en 2019.



Tras la **Sentencia 238/2020 ganada por STE-CLM**, desaparecen las restricciones que se introdujeron ilegalmente en el 2019 (limitación para interinos, de disfrutar los lunes, viernes o puentes, de los dos días consecutivos...) y se recupera lo firmado con los sindicatos en el 2018, incluso mejorando aquel pacto. STE-CLM suple la falta de negociación con la presión judicial. **Nunca nos rendimos.**

## “MOSCOSOS”

### PARA DOCENTES DE CLM A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021

*Resolución de 23/06/2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se concreta la regulación de los aspectos previstos en el punto 7 del acuerdo sobre medidas complementarias, en el ámbito del sector educativo, al II Plan Concilia.*

#### ¿Cuántos días son los días de libre disposición o “moscosos”?

Para el profesorado funcionario de carrera e interino con vacante, 2 días.

Para el profesorado interino con sustitución, 1 si alcanza los 87 días trabajados, o 2 si completa los 175 días lectivos (para las llamadas “vacantes encubiertas”).



## RECUPERACIÓN DEL ACUERDO DE MOSCOSOS

# 7. RECUPERACIÓN DEL ACUERDO DE MOSCOSOS POR SENTENCIA JUDICIAL

### ¿Cuándo puedo disfrutar de estos días?

- En cualquier momento y cualquier día, y ambos consecutivos.
- Las únicas restricciones son los primeros 7 días del curso escolar y los días de sesiones de evaluación.
- Entre las sesiones ordinaria y extraordinaria, se podrá si así lo autoriza la dirección del centro, que debe garantizar

### ¿Qué tengo que justificar?

Nada, solo programar las actividades de las sesiones afectadas ese día.

### ¿Me los pueden denegar o revocar?

Sí, en cualquier momento del curso y en caso de causas organizativas excepcionales y sobrevenidas relacionadas con el derecho a la educación del alumnado y/o necesidades organizativas sobrevenidas del centro.

### ¿Cómo y cuándo los tengo que solicitar?

La solicitud deberá presentarse ante la dirección del centro con una **antelación máxima de 30 días hábiles y mínima de 10 días hábiles respecto a la fecha prevista para su disfrute**, salvo circunstancias sobrevenidas como enfermedad, hospitalización o fallecimiento de familiares de hasta tercera línea de consanguinidad.

### ¿Hay un máximo de docentes que puedan disfrutar el mismo día?

Sí, depende del número de docentes del centro:

- Centros de hasta 20 maestros/as o profesores/as: 1
- Centros de entre 21 y 40 maestros/as o profesores/as: 2
- Centros de entre 41 y 60 maestros/as o profesores/as: 3
- Centros de más de 60 maestros/as o profesores/as: 4

Podrán superarse estos rangos cuando el director/a del centro aprecie que el superar excepcionalmente y ante una causa sobrevenida no afecta a la adecuada atención del alumnado, a su derecho a la educación y/o a las necesidades organizativas del centro.

### ¿Qué pasa cuando hay más solicitudes de las permitidas?

Cuando el número de solicitudes esté por encima de los rangos anteriores; se atenderán en función de:

- a) Causas sobrevenidas.
- b) No haber disfrutado del referido permiso con anterioridad en el curso escolar.
- c) La antigüedad en el centro de la o el solicitante.
- d) La antigüedad en el cuerpo de la o el solicitante.

8.

## OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO: NO ESTAMOS SOLOS EN LA PELEA

OEP

## 8. OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO:

OEP

### NO ESTAMOS SOLOS EN LA PELEA

STE-CLM ha votado en contra de la oferta de empleo público que nos ha presentado en los últimos 4 años la administración. Viniendo de las lamentables ofertas de los años de crisis económica y del gobierno de Cospedal, se nos proponían unos números escasos que venían regulados por leyes de ámbito nacional y que no mejoraban los datos de interinidad que teníamos, sino que los mantenía. Hasta aquí, ningún reproche al gobierno regional de Page.



## 8. OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO: NO ESTAMOS SOLOS EN LA PELEA

OEP

En el año 2021 se produjo un hecho inaceptable: ante el elevado número de profesorado interino, la Ley de presupuestos generales del Estado permitía sacar hasta un 110% de las plazas de reposición en educación, cosa que en Castilla-La Mancha no se aplicó y se quedó en un 100%. Así, se perdía la posibilidad de ofertar 77 plazas más al cuerpo de primaria que ha tenido la oposición este año.

Ante la pasividad del resto de organizaciones sindicales, que aprobó esta propuesta sin ningún análisis crítico. STE-CLM es diferente, e inició la demanda judicial para que sea la justicia quien dictamine si ha sido correcta esa oferta de empleo público o, de lo contrario, se deberá hacer funcionarias de carrera a las 77 personas que este año se han quedado justo detrás del corte de puntuación necesaria para alcanzar la condición de funcionario en prácticas.



El tiempo nos ha dado la razón en cuanto al elevado número de interinos y el abuso que la administración hace de esta figura. Tras las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y previas manifestaciones en Madrid, se publicó la Ley 20/2021 que obligaba a contabilizar todas las plazas que durante los últimos 3 y 5 años se han ofertado a interinos y promover una nueva oferta de empleo público para el 2022 que estabilizara al personal interino. Nuevamente, el gobierno de Page ha tratado de incumplir una ley y nuevamente STE-CLM ha ido a

los tribunales.

Como ya hiciera en 2021, la demanda se ha planteado de forma que no paralice los procesos iniciados por la junta para no interferir el sistema de oposición y perjudicar a terceras personas.

La soledad sindical en esta pelea ha sido suplica por el apoyo en la calle recibido por diferentes colectivos de trabajadores públicos que han visto vulnerados sus derechos por la torcida aplicación de la Ley 20/2021 en nuestra región.

## INTEGRACIÓN DE LOS PROFESORES TÉCNICOS DE FP EN SECUNDARIA

# 9. INTEGRACIÓN DE LOS PROFESORES TÉCNICOS DE FP EN SECUNDARIA: MÁS CERCA DEL CUERPO ÚNICO.

Tras muchos años de lucha en la vía judicial y política, la LOMLOE abrió la posibilidad para integrar a una parte del profesorado técnico de FP en el cuerpo de secundaria.

La esperanza se convirtió en decepción al

crear un nuevo cuerpo de FP (profesores especialistas en sectores singulares) y hacer una integración a medias, con muchos beneficiados y otros olvidados, proceso en el que todavía estamos luchando porque no haya perjudicados.

## LOMLOE Y FORMACIÓN PROFESIONAL

### UNA DE CAL

Hemos conseguido estar un paso más cerca de la equiparación entre el Profesorado Técnico de Formación Profesional (PTFP) y el Profesorado de Enseñanza Secundaria (PES) y así continuar hacia el cuerpo único docente.



**STE-CLM**  
INTERSINDICAL



### OTRA DE ARENA

Con esta nueva ley, se crea una incertidumbre al no dejar claro el acceso a la función docente al profesorado con titulación de Técnico Especialista o Técnico Superior



*Por un Cuerpo Único de Enseñantes*



# 10.

## PROFESORADO INTERINO:

LA LUCHA CONSTANTE DE STE-CLM HASTA CONSEGUIR EQUIPARLE EN DERECHOS A SU EQUIVALENTE FUNCIONARIO.



# 10. PROFESORADO INTERINO: LA LUCHA CONSTANTE DE STE-CLM HASTA CONSEGUIR EQUIPARLE EN DERECHOS A SU EQUIVALENTE FUNCIONARIO.



STE-CLM ha dado la cara por todo el profesorado interino en el proceso de consolidación: desde la primera norma llamada Icetazo, que excluía al profesorado de las supuestas mejoras, hasta la Ley 20/2021, que incluye el concurso de méritos, ha sido un largo camino de reuniones, manifestación y denuncia pública para poner a las personas en el centro de las políticas.

Igualmente, hemos peleado en cada una de las ofertas de empleo público para que fueran lo más amplia posible, llegando a recurrir las dos últimas por no ajustarse a lo que la ley marca (los próximos años nos darán o quitarán la razón).

Hemos luchado por mejorar la oferta de empleo público, el pacto de interinos, que se reconozcan los mismos derechos y permisos entre el funcionariado, de carrera o interino.



Una alianza 'in extremis' de la administración con todos los sindicatos -menos STE-CLM- deja a las maestras sin proceso de estabilización



# 11.

## COMPLEMENTOS DE MAESTROS EN IES



El Decreto 47/2020 devolvía uno de los derechos arrebatados al profesorado de nuestra región en los años de los recortes. Se reconocía el complemento de los maestros y maestras que trabajan en los IES, no sin polémica porque dicho decreto excluía a maestros en CEPAS, AEPAS y CEE.

STE-CLM prestó su apoyo jurídico a los maestros que decidieron ir por la vía judicial, pues hacía 15 años habíamos tenido sentencias favorables en este sentido. Sin embargo, el mismo camino lo siguió otro sindicato y obtuvo la primera sentencia contraria a los intereses del profesorado, por lo que tuvimos que retirar las demandas para evitar condena en costas.

# 12.

## DE LOS DERECHOS GENERALES A LOS DERECHOS PARTICULARES DEL PROFESORADO: SU DEFENSA DESDE LA ASESORÍA JURÍDICA.





## 12. DE LOS DERECHOS GENERALES A LOS DERECHOS PARTICULARES DEL PROFESORADO: SU DEFENSA DESDE LA ASESORÍA JURÍDICA.

A los logros judiciales y negociadores anteriores, muy escasos a juicio de STE-CLM por la falta de voluntad política y del resto de organizaciones sindicales que rehúyen la unidad en la lucha, se añaden la atención individual que nuestra asesoría jurídica da a la afiliación que lo reclama. Cuando se gana, es una victoria de la persona que inicia este proceso y una señal de que el sistema colectivo no está funcionando correctamente:

Demandas interpuestas contra los procesos selectivos por no valoración de la experiencia y otros méritos conforme a lo establecido en el baremo.

Recursos interpuestos por errores en las adjudicaciones de inicio de curso y durante el curso, exigiendo la consideración de vacantes en algunos casos y la responsabilidad patrimonial en todos.

Reclamaciones interpuestas por dar en alta en Seguridad Social con posterioridad a la fecha de inicio de la contratación, con efectos perjudiciales para fechas de jubilación.

Reclamaciones por la interpretación lesiva del acuerdo de itinerancias.

Reclamaciones de horarios, de inicio de curso.

Defensa de docentes en materia de grabación de imágenes de profesores y difusión de las mismas a través de las redes sociales.

Defensa de profesores por difusión de ofensas en redes sociales.



## 12. DE LOS DERECHOS GENERALES A LOS DERECHOS PARTICULARES DEL PROFESORADO: SU DEFENSA DESDE LA ASESORÍA JURÍDICA.

Tramitación y defensa de expedientes disciplinarios de la afiliación.

Sentencia favorable contra el concurso de traslados a una afiliada, por adjudicación de una plaza con más del 50% de su horario con horas que no correspondían a su especialidad.

Sentencia estimatoria del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en materia de reconocimiento de la puntuación en concurso de traslados por el trabajo realizado en centros de difícil desempeño que ya no están catalogados como difícil desempeño.

Estimación de recurso de alzada sobre baremación oposiciones de Maestros en Castilla-La Mancha, con la obtención de plaza en el concurso oposición para una afiliada.

Reconocimiento de sustitución adjudicada en septiembre como vacante.

Reconociendo el pago de trienios reconocidos como personal laboral (se pagan más q en su categoría administrativa) a docente.

Sentencia de responsabilidad patrimonial por rotura de gafas a un docente.



SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA DE CASTILLA LA MANCHA

DECIMOS LO QUE HACEMOS  
HACEMOS LO QUE DECIMOS